



ORDENANZA 2331/2020

VISTO:

Que es intención de esta Municipalidad incrementar la cantidad de calles con cordón banquina y pavimento dentro del Ejido Municipal de Colonia Caroya, mejorando los servicios y la calidad de vida de los habitantes beneficiados con la obra.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha asumido como política de Estado realizar este tipo de obras en forma integral, abarcando todas las calles de cada zona y dando solución acabada a estos problemas. La apertura del Registro de Oposición y Observaciones.

Y CONSIDERANDO:

Que la obra en cuestión fue requerida por los vecinos en reiteradas oportunidades.

Que el Proyecto la Obra de Cordón Cuneta sobre calle 48 – Dalmacio Cadamuro entre 24 sur – Valentín Lauret y 26 sur – Juan B. Migotti, fue oportunamente notificada a todos los beneficiarios con sus respectivos costos.

Que es necesario dar solución definitiva al problema de erosión hídrica en las calles incluidas y que corresponde a un proyecto integral de zona sur iniciado por esta gestión.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria Nº 4 del 11 de marzo de 2020.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Declarar de Utilidad Pública, la Obra de Cordón Cuneta sobre calle 48 – Dalmacio Cadamuro entre 24 sur – Valentín Lauret y 26 sur – Juan B. Migotti; cuyo proyecto y listado de catastros se adjuntan a la presente como Anexo I, y que forma parte integrante de la misma.

Artículo 2º.- Declarar la obligatoriedad del pago de los vecinos frentistas, tanto privados como oficiales, beneficiarios de la obra.

Artículo 3º.- La Obra de Cordón se realizará con dirección técnica a cargo de la Dirección de Obras Públicas de esta Municipalidad.

Artículo 4º.- Los propietarios frentistas pagarán proporcionalmente el cien por ciento (100%) del costo total de la obra, determinado según la longitud del total del frente de cada propietario, siendo su valor total por metro cuadrado de cordón cuneta, pesos dos mil ochocientos ochenta con cero centavos (\$2880,00).

Artículo 5º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a implementar, para el recupero de los costos de realización de la Obra, el sistema de Plan de Pagos, por las modalidades que se describen a continuación:

- a) De contado: hasta el día de vencimiento que disponga el Departamento Ejecutivo, con un cinco por ciento (5%) de descuento.
- b) En hasta tres (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin interés de financiación.



c) En hasta veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con un interés de dos por ciento (2%) mensual sobre saldo.

Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar planes especiales a propietarios que así lo soliciten, siempre y cuando exista un motivo debidamente justificado.

Artículo 6º.- Los ingresos que devengue el pago del monto de la Obra serán imputados a la Cuenta Obra de Pavimento, Cuenta Corriente Nº 2037/8 (Banco de la Provincia de Córdoba).

Artículo 7º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE MARZO DE 2020.

Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante

Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante



Anexo I

CATASTRO	FRENTISTA	DOMICILIO	UBICACIÓN
22	GRIGUOL, MARTIN HUGO Y OTRAS	LUIS D'OLIVO N° 2401	COLONIA CAROYA
7927	PEPICELLI, ARTURO SALVADOR Y OTROS	LUIS D'OLIVO N°	COLONIA CAROYA
7928	ALESSO, ANALIA BEATRIZ	LUIS D'OLIVO N° 2626	COLONIA CAROYA
7929	PEPICELLI, ARTURO SALVADOR Y OTROS	LUIS D'OLIVO N°	COLONIA CAROYA
7930	PEPICELLI, ARTURO SALVADOR Y OTROS	BUENOS AIRES N° 735	JESUS MARIA
7931	CORVALAN FABIAN DARIO	INDEPENDENCIA 1179	JESUS MARIA
7932	BERGAGNA ADRIAN	D. FACHIN SUR N° 40	COLONIA CAROYA
7933	CUCHERO, RUBEN DARIO	GRAL O' HIGGINS N° 215	JESUS MARIA
7934	PEPICELLI, ARTURO SALVADOR Y OTROS	LUIS D'OLIVO N°	COLONIA CAROYA
7935	TABORDA, OSCAR HECTOR	J. SALATIN NORTE N° 353	COLONIA CAROYA
7243	DIAZ, JUAN CARLOS	V. LAURET SUR N° 397	COLONIA CAROYA
7242	PERALTA, GABRIEL NICOLAS	LUIS D'OLIVO N° 2543	COLONIA CAROYA
7241	PARTENIO DE LEITA, AURORA MARINA	LUIS D'OLIVO N° 2557	COLONIA CAROYA
7240	ARCE, RAMON	LUIS D'OLIVO N° 2569	COLONIA CAROYA
7239	GRUDINE, JOSE PASCUAL	G. NACIONAL SUR N° 396	COLONIA CAROYA
5271	MOYANO, ARTURO ELENO	G. NACIONAL SUR N° 395	COLONIA CAROYA
5270	BONALDI, CANDELA SALOME	DELFIN DIAZ N° 40	JESUS MARIA
5269	RIZZI DELFIN ANGEL Y SRA.	LUIS D'OLIVO N° 2635	COLONIA CAROYA
5268	FERNANDEZ PERALTA, CLARO-MIRTA	LUIS D'OLIVO N° 2649	COLONIA CAROYA
5267	QUINTEROS ALDO	LUIS D'OLIVO N° 2659	COLONIA CAROYA
5266	BRANDALIZZI, OSCAR Y SRA	S. GARIONE SUR N° 146	COLONIA CAROYA
5265	GIORGIS DE ROLDAN, MARISA	LUIS D'OLIVO N° 2669	COLONIA CAROYA
5264	CARO, SANTIAGO WALTER	C. PESCHIUTTA SUR N° 118	COLONIA CAROYA
5263	PERESOTTI, ANA MARIA	J. MIGOTTI SUR N° 386	COLONIA CAROYA